

**La insolvencia. Una cuestión de terminología jurídica**

Ana Alemán Moterreal

La insolvencia ha venido constituyendo uno de los conceptos jurídicos más imprecisos en su significación, en la que se incluyen acepciones relativamente heterogéneas: insuficiencia patrimonial, incapacidad de pago, iliquidez, sobreendeudamiento, activo inferior al pasivo, etc., y en donde late una idea constante vinculada a una situación económica en la que se encuentra un deudor que no puede satisfacer a su acreedor, provocando consecuentemente una imposibilidad de pago que origina una lesión del derecho de crédito con el consiguiente nacimiento de una responsabilidad del deudor o de un *periculum* en el sentido de riesgo para el acreedor; elementos todos ellos que encuentran su acogida en dicho término y dificultan la delimitación jurídica de la misma. Una situación o un hecho de difícil sistematización, de contornos imprecisos, con importantes consecuencias jurídicas y en íntima conexión con la relación obligatoria.

Este libro constituye un estudio semántico sobre la noción de insolvencia en derecho histórico y derecho positivo. Un estudio que pretende delimitar el significado de la insolvencia partiendo del Derecho romano, atravesando nuestro derecho histórico y concluyendo en el derecho positivo, en concreto en su ámbito mercantil, civil y penal. Todo lo expuesto conduce a la necesidad de fijar con claridad y precisión el posible alcance del concepto al que sirve como expresión el término insolvencia, cuya trascendencia en el ámbito jurídico resulta indiscutible.